



## PROGRAMA ESPECIAL CAMPEONES CANTABRIA 2020

### 12 BECAS DE ENTRENAMIENTO

La FCT ha creado de **manera excepcional** un programa de doce Becas Federativas de entrenamiento destinado a los campeones regionales 2020 en las categorías de sub10, alevín, infantil, cadete y junior, así como, otras dos Becas de acceso Indirecto y que se llevarán a efecto durante el 2021 por un valor máximo de 2.200€. Siendo compatible con cualquier otro programa que la FCT pueda crear para el 2021

Las Becas, su cuantía y los requisitos de acceso a ellas se aportan en los siguientes cuadros sinópticos:

#### REQUISITOS DE ACCESO A LAS BECAS

1. Disponer de licencia por la FCT, en los dos últimos años ininterrumpidamente. **(1)**
  2. Haber participado en los Campeonatos y Máster Regional en los 2 últimos años, salvo competición no celebrada, o lesión debidamente acreditada en su momento.
  3. Pertener y entrenar en un club afiliado a la FCT y con un Técnico de ese club. **(2)**
  4. La Beca se destina a sufragar el incremento de horas de entrenamiento mensual. **(3)**
  5. No haber rechazado participar con la selección Cántabra.
  6. Asistir a cuantas convocatorias y/o controles realice la FCT.
  7. La facturación se realiza a través de un único técnico y/o club.
- El campeón/a de Sub10, reciben una Beca de entrenamiento de 150€/cada uno.
  - El campeón/a de Alevín reciben una Beca de entrenamiento de 250€/cada uno.
  - El campeón/a de Infantil reciben una Beca de entrenamiento de 250€/cada uno.
  - El campeón/a de Cadete reciben una beca de entrenamiento de 75€/cada uno.
  - El campeón/a de Juniors reciben una beca de entrenamiento de 75€/cada uno.
  - Dos Becas Indirectas de entrenamiento valoradas en un máximo de 250€/cada una. **(4)**

#### IMPORTANTE:

- El programa queda sujeto a disponibilidad económica de la FCT en el momento de su ejecución.
- El listado de becados se publicará en la página web de la FCT [fecantenis@gmail.com](mailto:fecantenis@gmail.com)
- Ningún Tenista podrá acumular más de 2.000€/año en becas.
- Las cantidades reflejadas se corresponden con el coste de los entrenamientos, por lo que serán percibidas única y exclusivamente por el Club/Técnico, previa presentación de la correspondiente factura oficial. No se contempla ninguna otra opción de cobro y/o compensación.
- El monto de la factura será el correspondiente a los entrenamientos realizados. En el caso de realizar un número inferior de entrenos al que la cuantía becada permite, la diferencia no se abonará.
- La validez de la Beca finaliza el 15.12.2021, no contemplándose ningún tipo de prórroga

#### NOTA:

**(1)** Serán excepción los sub10, que obtengan la licencia por primera vez, así como, los tenistas de cualquier edad que puedan demostrar un cambio de residencia familiar y escolar.

**(2)** La Beca se concede al Tenista, a través única y exclusivamente del Club/Técnico por el que aparece Federado con fecha 01-10-2020, por lo que el entrenamiento externalizado de club y/o técnico no se contempla.

**(3)** La Beca nunca podrá destinarse ni parcial ni totalmente para financiar los entrenamientos/clases ya contratadas. Ejemplo, un Tenista entrena 8h/mes. La beca sufraga a partir de la novena hora mensual de entrenamientos/clases y siempre por el valor máximo de la cuantía de la Beca.

**(4)** Sólo los Club que no tengan Becados Directos podrán, argumentadamente, proponer a un Tenista. Su valor viene determinado por la categoría de edad que tenga el Tenista en el 2020

De no darse los requisitos previamente enumerados podrán quedar Becas sin asignar. Desierta/s.